	3.13 RESOLUCION DECLARATORIA DESIERTA PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-026
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

RESOLUCION No. 000960

(14 DE JULIO DE 2014)

Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Invitación Publica de Menor Cuantía No: SA14-228 para la contratación de **COMPRA DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR (DOTACION 2014), PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y,


CONSIDERANDO

Que la E.S.E HUEM mediante Invitación Publica No: SA14-228 del siete de Julio de 2014, apertura el proceso de convocatoria Pública de menor cuantía cuyo objeto es Compra de Vestido y Calzado de Labor (Dotación 2014), para Servidores Públicos de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz de Cúcuta.

Que de conformidad con el acta de cierre de fecha 10 de julio de 2014, se presentó un único oferente con propuesta parcial para participar por el Grupo No. 6 –Calzado de labor Antideslizante – en su condición de persona natural cuyo nombre corresponde al de : MAYRA ROCIO DUARTE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.379.203 de Cúcuta, propietaria del establecimiento de comercio Comercializadora y Creaciones María José.

Que, una vez verificado los requisitos habilitantes (EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA-Capital de Trabajo-), se logró determinar que el único oferente MAYRA ROCIO DUARTE, no cumplió los requisitos habilitantes establecidos en el numeral 9 de la invitación pública SA14-228, a pesar de habersele otorgado un plazo prudencial para subsanarlos, teniendo en cuenta que los mismos no otorgan puntaje y dando prevalencia a lo sustancial sobre lo formal.

Que en virtud del artículo 21, Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013- Estatuto de Contratación: *“En caso de que no se presente ninguna propuesta, dentro del término previsto, o ninguna cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero o técnico, de acuerdo con los criterios señalados en la invitación o en el pliego de condiciones, la entidad declarara desierto el proceso.”*

	3.13 RESOLUCION DECLARATORIA DESIERTA PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-026
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2	

Que con fundamento en el artículo 11 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013- el Comité de Contratación recomendó declarar desierto el proceso;

Que el párrafo del artículo 17, ibídem, contempla en su tenor literal: *“En el evento de que se declare desierto el proceso de convocatoria pública de menor cuantía, la entidad podrá iniciarlo de nuevo. De ser necesario, se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto.*

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declárese desierto el proceso de menor cuantía No. SA14-228 de 2014 , para la contratación de **COMPRA DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR (DOTACION 2014), PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Institución procederá a estudiar la conveniencia de aperturar un nuevo proceso o iniciar otra modalidad de selección, conforme lo preceptuado en el estatuto y el manual de contratación de la entidad.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y debe publicarse en la página Web de la institución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en san José de Cúcuta, a los Catorce (14) días del mes de Julio de 2014.

FIRMADO ORIGINAL

**JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
GERENTE**

Aprobó: Judith Magaly Carvajal C. Coordinadora Gabys
Revisó: Paola Comejo C. Abogada Gabys
Proyectó: Argemira Mora. Técnico Gabys



	3.13 RESOLUCION DECLARATORIA DESIERTA PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-026
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 2	